



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.767.600/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 687/18 (RESOL-2018-687-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **515/19.-**



ACTA ACUERDO CONVENCIONAL

EDET S. A.

Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza FATLYF
Sindicato Luz y Fuerza Tucumán

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de 2017, se reúnen por una parte, los Sres. Günther Hofmann, y la Sra. Verónica Saldaño, en representación de la Empresa EDET S.A., en adelante "LA EMPRESA"; los Sres. Guillermo Moser y Alfredo Romero, en representación de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza; y los Sres. José Avellaneda y Luis Nacusse en representación del Sindicato Luz y Fuerza Tucumán.

Ambas partes ratifican su voluntad de dar continuidad a los acuerdos logrados con la firma del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), el 19 de enero de 2016, y por ello acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: LA EMPRESA" procederá a abonar a la totalidad del personal convenionado en el CCT vigente del 19/01/2016, un pago por única vez, de naturaleza no remunerativa a todos los efectos legales y convencionales. Las partes acuerdan que dicha gratificación se liquidará en 2 cuotas, iguales por los meses de marzo y abril 2017, equivalentes cada una de ellas al 16% sobre la base de la remuneración normal, habitual y permanente del mes de febrero de 2017. La suma resultante de la aplicación de este 16%, no será menor a \$ 3.000. Dicha suma será efectivizada dentro de la primera quincena del mes de junio de 2017.

SEGUNDO: Incrementar el "Salario Básico" de las distintas categorías del Convenio Colectivo de Trabajo vigentes en febrero de 2017, en un dieciocho por ciento (18%), a partir de los salarios correspondientes al mes de mayo de 2017 y que regirá hasta el mes de agosto de 2017 inclusive. Todos los incrementos serán calculados sobre la base de los básicos vigentes a febrero 2017.

La siguiente tabla indica los nuevos básicos para el periodo mencionado:

Categoría	May/Jun-17	Jul/Ago-17
1	11.560	
2	11.676	
3	11.792	
4	11.917	
5	12.040	
6	12.897	
7	14.101	
8	15.842	
9	17.936	
10	19.728	

EDET/Acta mayo de 2017



Categoría	May/Jun-17
	Jul/Ago-17
11	21.701
12	23.873


TERCERO: Este porcentaje de incremento salarial es considerado para el período temporal mencionado, por lo que las partes acuerdan reiniciar las negociaciones correspondientes a partir del mes de septiembre de 2017.

CUARTO: Las partes acuerdan someter en forma inmediata el presente acuerdo a la pertinente Homologación, en los términos previstos por la Ley 14.250.

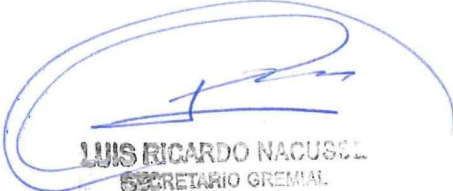
En muestra de conformidad, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.




JOSE MANUEL AVELLANEDA
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMAN




C.P.N. VERONICA SUSANA SALDAÑO
GERENTE DE PERSONAL
EDET S.A.



LUIS RICARDO NACUSSEL
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMAN



Ing. GÜNTHER HOFMANN OSORIO
GERENTE GENERAL
EDET S.A.



GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L. y F.



JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L. y F.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Ref. Expte. N° 1-2015-1767000-2017.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 30 día del mes de Agosto del 2017, siendo hs 9:00 comparece, debidamente notificados, por ante el funcionario de esta Delegación Regional Tucumán MTE y SS, Dr. Héctor Walter Valdez, lo hace por EDET SA el Dr. Bollati Horacio Enrique, en su carácter de Apoderado General para juicios conforme lo acredita con copia de poder que se encuentra adjunta en autos y la Sra. Veronica Saldaño DNI 26.445.320 gerente de personal de EDET SA en carácter de apoderada y con facultades suficientes para negociar conforme lo acredita con copia de poder que adjunta en este acto.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, el compareciente manifiesta que viene a dar cumplimiento de lo requerido por la D.N.R.T en Proveído obrante a fs. 9 de autos. A tal efecto adjunto Poder general de Administración y Disposición otorgado en fecha 27/11/2007 por EDET SA a favor del Ing. Gunter Hoffman Osorio y Poder Especial a favor de la Sra. Veronica Saldaño en la cual EDET la faculta para representarla ante comisiones paritarias y convenios colectivos con facultades para representar conforme Ley 14.250, poder a favor del Dr. Horacio Bollati, estatuto de la empresa y acta de elección de autoridades del año 2017 y nota designando a los miembros paritarios. A tal efecto la Sra. Saldaño Veronica dentro de las facultades ratifica en este acto en su totalidad el acuerdo obrante a fs. 2/3⁴ del presente expediente solicitando su oportuna homologación.

El funcionario actuante manifiesta que los presentes actuados serán remitidos a la D.N.R.T por así corresponder en orden a su competencia de esa Dirección.

No siendo para más, a las 9:20 hs., se da por finalizado el acto firmando el compareciente dos actas, previa lectura, para constancia y ratificación, ante los funcionarios actuantes quienes Certifican.

Sra. V. VERONICA SUSANA SALDAÑO
GERENTE DE PERSONAL
EDET S.A.

Dr. Horacio E. Bollati
Abogado
Mat. Prov. 4024 L° J F° 9
Mat. Fed. Tomo 121 F° 750

Dr. HECTOR WALTER VALDEZ
D.R. TUCUMAN M.T.E. y S.S.
LEG. N° 25.377



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



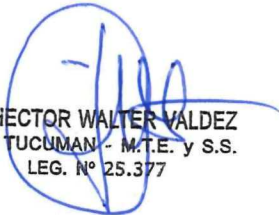
Ref. Expte. N° 1-2015-1767000-2017.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 15 día del mes de Setiembre del 2017, siendo hs 9:00 comparece espontáneamente, por ante el funcionario de esta Delegación Regional Tucumán MTE y SS, Dr. Héctor Walter Valdez, lo hacen por SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE TUCUMAN el Sr. Jose Manuel Avellaneda DNI 12.576.395 quien manifiesta lo hace en carácter de Secretario general del Sindicato Luz y Fuerza de Tucuman y a la vez como miembro paritario, conforme lo acredita con copia de certificado de autoridades que adjunta al presente, y el Sr. Luis Ricardo Nacusse DNI 12.734.885 en carácter de Secretario Gremial, quienes manifiestan:

En cumplimiento del proveído que antecede, a fin de acreditar la personería invocada a tal efecto adjuntan copia certificada de certificado de autoridades conforme lo requerido y copia certificada de Resolución administrativa recaída en Expte. N ° 1-2015-1758845-2017 en 5 fs con su respectiva cedula de notificacion . Asimismo adjuntan copia de nota de la organización gremial en donde se acredita la nómina de miembros designados por el sindicato de paritarios designados para negociar colectivamente en los presentes actuados. Asimismo desde ya ratifican el acuerdo adjunto en autos a fs.3/4 y solicitan su oportuna homologación.

El funcionario actuante manifiesta que los presentes actuados serán remitidos a la D.N.R.T por así corresponder en orden a su competencia de esa Dirección.

No siendo para más, a las 9:10 hs., se da por finalizado el acto firmando los compareciente dos actas, previa lectura, para constancia y ratificación, ante los funcionarios actuantes quienes Certifican.


Dr. HECTOR WALTER VALDEZ
D.R. TUCUMAN - M.T.E. y S.S.
LEG. N° 25.377


JOSE MANUEL AVELLANEDA
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMAN


LUIS RICARDO NACUSSE
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO LUZ Y FUERZA TUCUMAN



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 687/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.